

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO –EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL – No. 2018-00242
DEMANDANTE : CARLOS WEIMAR VARÓN APONTE
DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ Y OTRA

ADJUNTAR a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos, el escrito allegado por la activa, donde se evidencia el envío de los medios de defensa planteados al Curador Ad-Litem, doctor **IVÁN VALERO GÓMEZ** –fls. 88 y 89–.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.